



RESOLUCION No. 879-91-P/CND-IPD

Lima, 10 de OCTUBRE de 1991



Vista la solicitud de Cese Voluntario presentado por don Carlos Enrique Recuenco Antúnez, solicitando acogerse al D.S.No. 004-91-PCM;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente desempeña el cargo de Auxiliar RED I, Nivel SAB, destacado a la Dirección Nacional de Deporte Fundamental, perteneciente a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa - Decreto Legislativo No. 276 - y al Régimen de Pensiones del Decreto Ley No. 19990;



Que, don Carlos Enrique RECUENCO ANTUNEZ desde la fecha de su nombramiento en la Administración Pública hasta el 23 de Setiembre de 1991, acredita - contar con UN (01) AÑO, UN (01) MES y VEINTITRES (23) DIAS de servicios -- prestados al Estado, conforme consta en el Informe Escalafonario;

Que, don Carlos Enrique RECUENCO ANTUNEZ trabajó en condición de Contratado en la Comisión de Promoción de Deporte Comunal de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental desde el 01 de Setiembre de 1986 hasta el 31 de Julio de 1990, sin habérsele practicado su Liquidación por Compensación de Tiempo de Servicios;



Que, don Carlos Enrique RECUENCO ANTUNEZ al formular su Cese Voluntario al cargo solicitando acogerse a los incentivos dispuestos en el Decreto Supremo No. 004-91-PCM, resulta procedente aceptar la solicitud del recurrente autorizando el Pago de Compensación por Tiempo de Servicios y Compensación Vacacional a que tiene derecho conforme a Ley ;

De conformidad con los Decretos Legislativos Nos. 328 y 276; Decretos Leyes Nos. 22867 y 19990; Leyes Nos. 25223, 25224 y 25303 - Ley Anual del -- Presupuesto del Sector Público para 1991; Decretos Supremos Nos. 004-91-PCM, 051-91-PCM y 064-91-PCM; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración ;

SE RESUELVE :

ART. 1º.- ACEPTAR a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, el Cese Voluntario presentado por don Carlos Enrique RECUENCO ANTUNEZ, Auxiliar RED I, Nivel SAB de ésta Institución.





RESOLUCION No. 879-91-P/CND-IPD

Lima, 10 de OCTUBRE de 1991

//..

ART. 2º.- RECONOCER a favor de don Carlos Enrique RECUENCO ANTUNEZ, UN (01) AÑO, UN (01) MES y VEINTITRES (23) DIAS de servicios prestados al Estado al 23 de Setiembre de 1991.

ART. 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a don Carlos Enrique RECUENCO ANTUNEZ la suma de CUARENTIOCHO y 44/100 NUEVOS SOLES (S/. 48.44) por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, conforme consta en la Liquidación adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

ART. 4º.- RECONOCER a don Carlos Enrique RECUENCO ANTUNEZ, TRES (03) AÑOS ONCE (11) MESES de Servicios prestados a la Comisión de Promoción de Deporte Comunal en la condición de Contratado, bajo el régimen laboral de la Ley No. 4916 desde el 01 de Setiembre de 1986 hasta el 31 de Julio de 1990.

ART. 5º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a don Carlos Enrique RECUENCO ANTUNEZ la suma de TREINTI UNO y 58/100 NUEVOS SOLES (S/. 31.58) por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios como Contratado, conforme consta en la Liquidación adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

ART. 6º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a don Carlos Enrique RECUENCO ANTUNEZ la suma de TRESCIENTOS SETENTI CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 375.00) por concepto de Incentivos correspondientes a QUINCE (15) SUELDOS de Veinticinco Nuevos Soles (25.00) según Decreto Supremo No. 004-91-PCM, conforme consta en la Liquidación adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

ART. 7º.- El servidor mencionado, no podrá reingresar al Sector Público-Nacional hasta después de haber transcurrido DIEZ (10) AÑOS desde la fecha de su Cese Voluntario.

ART. 8º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a las Asignaciones 01.15 y 01.14 respectivamente de la Actividad 001.01, Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1991.

Regístrese y Comuníquese,

LLV/UP
WAH/BS
LHP.

Dr. LUIS FIGUEROA PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME No. 183 -UP/IPD-91

A : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Eleva Un (01) Proyecto de Resolución aceptando
Renuncia al cargo y Pago de sus Beneficios So-
ciales de Ley como Nombrado y como Contratado.
REF. : Cese Voluntario
FECHA : Lima, 25 de Setiembre de 1991

Me dirijo a Ud. elevando a su consideración un (01) PROYECTO de Resolución aceptando Renuncia al cargo y pago de sus beneficios sociales de Ley, de acuerdo al siguiente detalle :

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	REG. LAB.	T.SERV. A- D-M.	FECHA CESE	MONTO BENEF.SOC. a) Nombrado b) Contratado	TOTAL DE INCENTIV.
RECUEÑO ANTUNEZ,- Carlos Enrique	11377 4916	1-1-23 3-11-0	23-9-91 31-7-90	48.44(a) 31.58(b)	375.00

Al respecto, esta Unidad de acuerdo a los dispositivos legales vigentes, - estima procedente la referida acción de personal.

Por consiguiente, acompaño al presente el Proyecto de Resolución y demás - antecedentes a fin de que se sirva visarlo y disponer su elevación a la Al ta Dirección para su aprobación.

Atentamente,

LLV/UP
WAH/BS
LHP/91
c.c.: ARCH.
B.S.



[Signature]
KILI LOPEZ VILLANUEVA
Jefe Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE